

Zimbra:**ycastillov@miambiente.gob.pa****Verificación de coordenadas**

De : Yohana Castillo Vargas
 <ycastillov@miambiente.gob.pa>

mar., 17 de ago. de 2021 11:45

3 ficheros adjuntos

Asunto : Verificación de coordenadas**Para :** Alex De Gracia <adegracia@miambiente.gob.pa>**Para o CC :** Jean Peñaloza <jpenaloza@miambiente.gob.pa>

Buenos días compañero, le adjunto coordenadas para su verificación del proyecto "MEJORAS EN CONTENEDORES PARA LOCAL DE ALQUILER".

Saludos,

*Yohana Castillo Vargas
 Evaluadora de EsIA
 Dirección Regional de Panamá Oeste
ycastillov@miambiente.gob.pa*

6014

 <http://www.miambiente.gob.pa>


MINISTERIO DE
AMBIENTE



El contenido de este correo es confidencial y puede ser objeto de acciones legales. Es dirigido solo para el o los destinatarios(s) nombrados anteriormente. Si no es mencionado como destinatario, no debe leer, copiar, revelar, reenviar o utilizar el contenido de este mensaje. Si ha recibido este correo por error, por favor notifique al remitente y proceda a borrar el mensaje y archivos adjuntos sin conservar copias.
 The information contained in this e-mail is confidential and may also be subject to legal privilege. It is intended only for the recipient(s) named above. If you are not named as a recipient, you must not read, copy, disclose, forward or otherwise use the information contained in this email. If you have received this e-mail in error, please notify the sender immediately by reply e-mail and delete the message and any attachments without retaining any copies.

 **Informe.pdf**
 1 MB

 **VERIFICACIÓN DE COORDENADAS.doc**
 2 MB

 **COORDENADAS.xlsx**
 10 KB

VERIFICACIÓN DE COORDENADAS

No. Solicitud:

Fecha de solicitud: 17 de agosto de 2021

Proyecto: MEJORAS EN CONTENEDORES PARA LOCAL DE ALQUILER

Categoría: I Expediente: DRPO-IF-051-2021

Provincia: PANAMÁ OESTE

Distrito: CAPIRA

Corregimiento: VILLA ROSARIO

Técnico Evaluador solicitante: Yohana Castillo

Nivel Central: _____ Dirección Regional de: Panamá Oeste

Observaciones:

Solicitud de verificación de coordenadas UTM, DatumGS84 del área del proyecto

- COORDENADAS EN EXCEL

Procesado por: _____

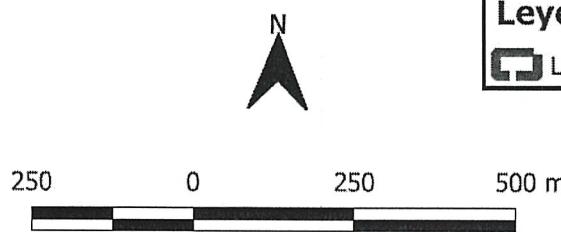
Fecha de Entrega: _____

Nota: Se adjunta el mapa de ubicación del proyecto a este formulario.

Coordenadas Proyecto "MEJORAS EN CONTENEDORES PARA LOCAL DE ALQUILER"

PUNTO	ESTE	NORTE
1	7987405	8786103
2	7987422	8786054
3	7987424	8786243
4	7987412	8786295
5	7987403	8786355
6	7987402	8786475
7	7987392	8786135
8	7873959	8785928

MAPA DE UBICACIÓN REGIONAL
Proyecto de Mejoras de Contenedores para Local de Alquiler
Ubicación: Corregimiento de Villa Rosario
Distrito de Capira, Provincia de Panamá Oeste



Punto	Long	Lat
1	-79.87405	8.786103
2	-79.87422	8.786054
3	-79.87424	8.786243
4	-79.87412	8.786295
5	-79.87403	8.786355
6	-79.87402	8.786478
7	-79.87392	8.786135
8	-78.73959	8.785928

Zimbra:**ycastillov@miambiente.gob.pa****Verificación de coordenadas****De :** Amarilis Tugri <atugri@miambiente.gob.pa>

lun., 23 de ago. de 2021 10:19

Asunto : Verificación de coordenadas

2 ficheros adjuntos

Para : Marcela Alvarado <malvarado@miambiente.gob.pa>, Yohana Castillo Vargas <ycastillov@miambiente.gob.pa>

Buen día, por este medio adjunto verificación de coordenada solicitadas.
 por favor confirmar el recibido.
 saludos

Amarilis Tugri

Geógrafo Profesional
Dirección de Información Ambientalatugri@miambiente.gob.pa

500-0838 ext.(6048)

<http://www.miambiente.gob.pa>MINISTERIO DE
AMBIENTE

El contenido de este correo es confidencial y puede ser objeto de acciones legales. Es dirigido solo para el o los destinatarios(s) nombrados anteriormente. Si no es mencionado como destinatario, no debe leer, copiar, revelar, reenviar o utilizar el contenido de este mensaje. Si ha recibido este correo por error, por favor notifique al remitente y proceda a borrar el mensaje y archivos adjuntos sin conservar copias.

The information contained in this e-mail is confidential and may also be subject to legal privilege. It is intended only for the recipient(s) named above. If you are not named as a recipient, you must not read, copy, disclose, forward or otherwise use the information contained in this email. If you have received this e-mail in error, please notify the sender immediately by reply e-mail and delete the message and any attachments without retaining any copies.

De: Alex <adegracia@miambiente.gob.pa>
Para: Amarilis <atugri@miambiente.gob.pa>
Fecha: lunes, 23 de agosto de 2021 9:54 EST
Asunto: Re: Revisión de coordenadas Cat I

Buen día, le corregí en la nota la unidad de medida de "m" a "m²".

Adjunto nota firmada y con su número de oficio.

Saludos,

AJ

De: "Amarilis Tugri" <atugri@miambiente.gob.pa>
Para: "Alex De Gracia" <adegracia@miambiente.gob.pa>
Enviados: Lunes, 23 de Agosto 2021 9:34:43
Asunto: Revisión de coordenadas Cat I

Buen día, adjunto verificación de coordenadas para su revisión y firma.
saludos,

Amarilis Tugri

Geógrafo Profesional
Dirección de Información Ambiental

atugri@miambiente.gob.pa

500-0838 ext.(6048)

<http://www.miambiente.gob.pa>



MINISTERIO DE
AMBIENTE



El contenido de este correo es confidencial y puede ser objeto de acciones legales. Es dirigido solo para el o los destinatarios(s) nombrados anteriormente. Si no es mencionado como destinatario, no debe leer, copiar, revelar, reenviar o utilizar el contenido de este mensaje. Si ha recibido este correo por error, por favor notifique al remitente y proceda a borrar el mensaje y archivos adjuntos sin conservar copias.

The information contained in this e-mail is confidential and may also be subject to legal privilege. It is intended only for the recipient(s) named above. If you are not named as a recipient, you must not read, copy, disclose, forward or otherwise use the information contained in this email. If you have received this e-mail in error, please notify the sender immediately by reply e-mail and delete the message and any attachments without retaining any copies.

De: Alex <adegracia@miambiente.gob.pa>
Para: Amarilis <atugri@miambiente.gob.pa>
Fecha: martes, 17 de agosto de 2021 15:52 EST
Asunto: Fwd: Verificación de coordenadas

Favor procesar esta asignación, cumpliendo con los tiempos de entrega para estos productos.

Atentamente;

De: "Yohana Castillo Vargas" <ycastillov@miambiente.gob.pa>
Para: "Alex De Gracia" <adegracia@miambiente.gob.pa>
CC: "Jean Peñaloza" <jpenaloza@miambiente.gob.pa>
Enviados: Martes, 17 de Agosto 2021 11:45:39
Asunto: Verificación de coordenadas

Buenos días compañero, le adjunto coordenadas para su verificación del proyecto "MEJORAS EN CONTENEDORES PARA LOCAL DE ALQUILER".

Saludos,

*Yohana Castillo Vargas
Evaluadora de EsIA
Dirección Regional de Panamá Oeste*

6014

<http://www.miambiente.gob.pa>

ycastilloy@miambiente.gob.pa

20



MINISTERIO DE
AMBIENTE



El contenido de este correo es confidencial y puede ser objeto de acciones legales. Es dirigido solo para el o los destinatarios(s) nombrados anteriormente. Si no es mencionado como destinatario, no debe leer, copiar, revelar, reenviar o utilizar el contenido de este mensaje. Si ha recibido este correo por error, por favor notifique al remitente y proceda a borrar el mensaje y archivos adjuntos sin conservar copias.
The information contained in this e-mail is confidential and may also be subject to legal privilege. It is intended only for the recipient(s) named above. If you are not named as a recipient, you must not read, copy, disclose, forward or otherwise use the information contained in this email. If you have received this e-mail in error, please notify the sender immediately by reply e-mail and delete the message and any attachments without retaining any copies.

GEOMATICA-EIA-CAT I-0333-2021 - Mejoras a contenedores para local de alquiler.pdf
312 KB

Informe_Yohana Castillo.docx
60 KB



MINISTERIO DE
AMBIENTE

**MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION DE INFORMACION AMBIENTAL**

Tel. 500-0855 – Ext. 6715/6047

GEOMATICA-EIA-CAT I-0333-2021



De: **Alex O. De Gracia C.**
Jefe del Departamento de Geomática

Fecha de solicitud: 17 DE AGOSTO DEL 2021

Proyecto: “MEJORAS EN CONTENEDORES PARA LOCAL DE ALQUILER”

Categoría: I Técnico Evaluador solicitante: **Yohana Castillo**
Provincia: PANAMÁ OESTE Dirección Regional de: PANAMÁ OESTE
Distrito: CAPIRA
Corregimiento: VILLA ROSARIO

Observaciones (*hallazgos o información que se debe aclarar*):

En respuesta a la solicitud del día 17 de agosto del 2021, vía correo electrónico, donde se solicita generar una cartografía que permita determinar la ubicación del proyecto de Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, denominado **"MEJORAS EN CONTENEDORES PARA LOCAL DE ALQUILER"**, le informamos lo siguiente:

Con los datos proporcionados se generó un polígono con una superficie de **939.32 m²**. El mismo se ubica fuera de los límites del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

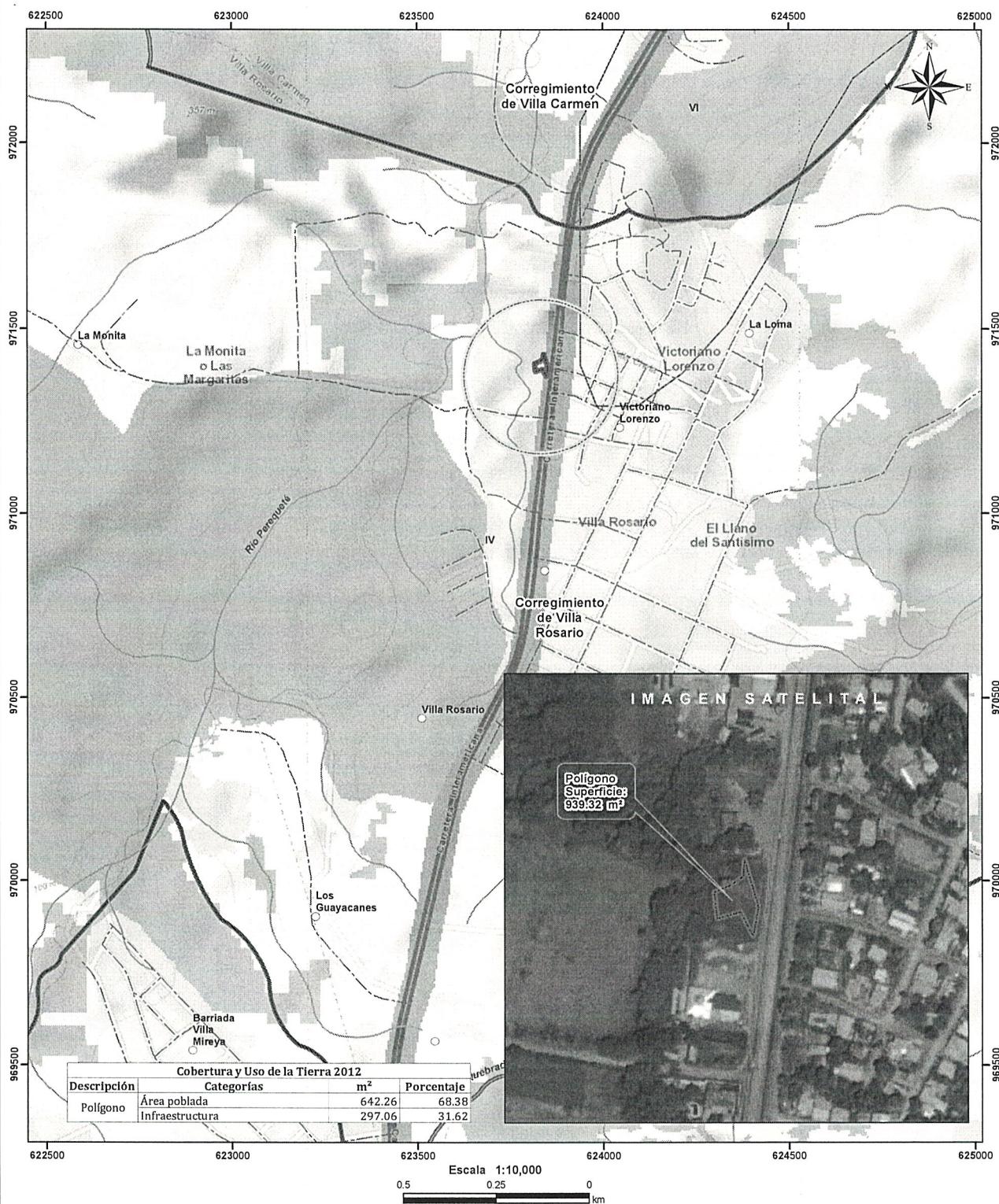
De acuerdo a la Cobertura y Uso de la tierra 2012, los datos se ubican en las categorías de área poblada e infraestructura; y según la Capacidad Agrológica se encuentra en la categoría **IV** (Arable, muy severas limitaciones en la selección de plantas, requiere un manejo muy cuidadoso o ambas cosas)

Técnico responsable: Amarilis Judith Tugrí
Fecha de respuesta: **23 DE AGOSTO DEL 2021**

Adj; Mapa
aodgc/at

CC: Departamento de Geomática.

**CORREGIMIENTO DE VILLA ROSARIO, DISTRITO DE CAPIRA,
PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE- PROYECTO MEJORAS EN
CONTENEDORES PARA LOCAL DE ALQUILER**



L E Y E N D A

- Cobertura y Uso de la Tierra 2012**
- Bosque latifoliado mixto secundario
 - Bosque plantado de latifoliadas
 - Infraestructura
 - Pasto
 - Rastrojo y vegetación arbustiva
 - Área poblada

- Notas:**
- El polígono se dibujó en base a las coordenadas proporcionadas.
 - El proyecto se ubica fuera de los límites del SINAP.
 - El proyecto se ubica en la cuenca hidrográfica No. 138 (Río entre el Antón y el Caimito).

Capacidad Agropecuaria

Arable, muy severas limitaciones en la selección de plantas, requiere un manejo muy cuidadoso o ambas cosas.

Sistema de Referencia Espacial:
Sistema Geodésico Mundial de 1984
Proyección Universal Transversal de Mercator
Zona 17 Norte

Ministerio de Ambiente
Dirección de Información Ambiental
Departamento de Geomática

Fuente:
- Instituto Nacional de Estadística y Censo
- Ministerio de Ambiente
- Imagen ESRI
- Expediente DRPO-IF-051-2011

**SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
INFORME TÉCNICO DE INSPECCIÓN DE CAMPO DE EsIA, CATEGORÍA I
DRPO-SEIA-IIO-152-2021**

I. DATOS GENERALES:

NOMBRE DEL EsIA:	MEJORAS EN CONTENEDORES PARA LOCAL DE ALQUILER.	
NOMBRE DEL PROMOTOR:	ZHIWEN ZHU	
REPRESENTANTE LEGAL:	ZHIWEN ZHU	
ACTIVIDAD ECONÓMICA PROYECTADA:	CONSTRUCCIÓN	
CONSULTORES Y No. DE REGISTRO:	ALDO CÓRDOBA	IRC-017-2020
	AARON CONTE	IRC-038-2020
UBICACIÓN DEL PROYECTO:	VÍA INTERAMERICANA, A UN COSTADO DEL ANTIGUO RESTAURANTE “LOS PAPASITOS”, CORREGIMIENTO DE VILLA ROSARIO, DISTRITO DE CAPIRA, PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE	
PARTICIPANTES:	<p>Por MiAMBIENTE:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Yohana Castillo / SEIA – Dirección Regional de Panamá Oeste - Hilario Rodríguez / SEIA – Dirección Regional de Panamá Oeste <p>Por el Proyecto:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Aldo Córdoba / Consultor Ambiental 	
FECHA DE INSPECCIÓN:	24 DE AGOSTO DE 2021	
FECHA DE ELABORACIÓN:	25 DE AGOSTO DE 2021	

II. OBJETIVOS DE LA INSPECCIÓN:

Corroborar en campo la descripción física y biológica del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, para una mejor verificación de los impactos ambientales que se puedan producir en el desarrollo del proyecto en proceso de evaluación.

III. DESARROLLO DE LA INSPECCIÓN:

Siendo las 9:15 a.m., del martes 24 de agosto de 2021, se realiza inspección a campo para verificar las condiciones físicas y biológicas que se describen en el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I en proceso de evaluación. A la misma participaron técnicos de MiAMBIENTE y el consultor ambiental. Iniciando el recorrido del polígono y de sus áreas colindantes, culminando a las 10:00 a. m.

IV. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

Según Estudio de Impacto Ambiental categoría I, consiste en la instalación de dos contenedores de 20', para local de alquiler, se ubicarán uno sobre el otro, el de la parte inferior tendrá divisiones como área de despacho, terraza, sus respectivos baños e inodoros incluso para discapacitados; para acceder a la parte superior (el contenedor de arriba), se utilizará la escaleras que cuenta con sus barandal, el mismo tendrá un área reservado, para atender personal de visitas.

El proyecto se desarrollará sobre la Finca con Folio Real No. 271600, con Código de Ubicación 8201, con una superficie de 3,471.34 m², de los cuales sólo se utilizarán 800 m², para el desarrollo de este proyecto.

El polígono del proyecto se encuentra localizado sobre las siguientes coordenadas de ubicación UTM, DATUM WGS-84:

PUNTO	ESTE	NORTE
1	7987405	8786103
2	7987422	8786054
3	7987424	8786243
4	7987412	8786295
5	7987403	8786355
6	7987402	8786475
7	7987392	8786135
8	7873959	8785928

V. VERIFICACIÓN EN CAMPO:

El polígono del proyecto se encuentra ubicado a orillas de la vía Panamericana, a ambos lado del terreno se encuentran infraestructuras y viviendas. Su topografía es completamente plana y colinda en su parte posterior con una quebrada sin nombre, que conserva su bosque de galería. El polígono está compuesto por parches de vegetación tipo gramínea y parches de suelos desnudos. Al momento de la inspección no se observó fauna silvestre.

IMÁGENES DEL ÁREA DEL PROYECTO

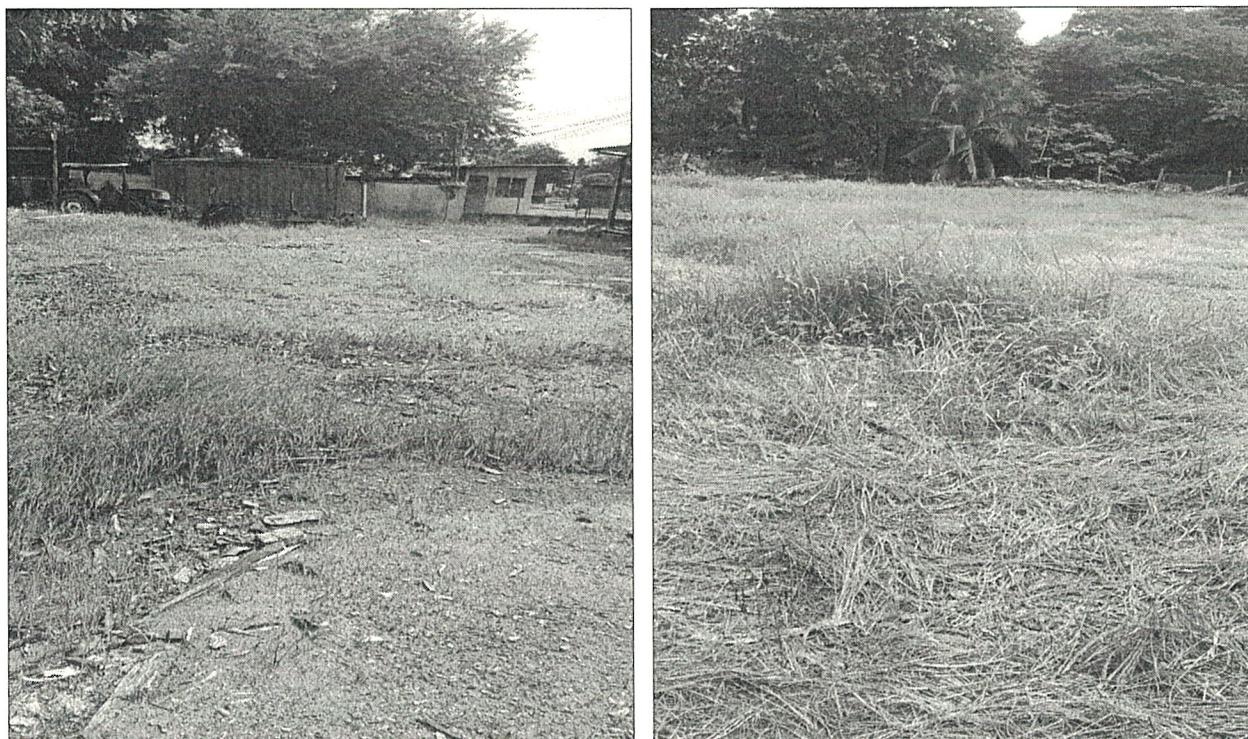


Imagen No. 1 y 2. Terreno compuesto de parches de gramínea y parches de suelo desnudo.

Coordenadas: 623807- 971404.

Foto tomada por: Yohana Castillo. Fecha: 24/08/2021.



Imagen No. 3 y 4. Quebrada sin nombre que colinda en la parte sur o posterior del terreno.

Coordinadas: 623809-971406.

Foto tomada por: Yohana Castillo. Fecha: 24/08/2021.

VI. AMPLIACIONES SOLICITADAS Y SU JUSTIFICACIÓN:

Se deja constancia que no se requiere ninguna información aclaratoria respecto al componente físico/biológico del proyecto descrito en el EsIA categoría I.

VII. CONSIDERACIONES FINALES:

En cuanto al componente físico/biológico del área del proyecto se considera que lo visto en campo concuerda con lo descrito en el EsIA Categoría I.

EVALUADO POR:



LICDA. YOHANA CASTILLO
Técnica Evaluadora de Sección de EsIA
Dirección Regional de Panamá Oeste
MINISTERIO DE AMBIENTE

REVISADO POR:



TEC. JEAN C. PEÑALOZA
Jefe de Sección de Evaluación de EsIA
Dirección Regional de Panamá Oeste
MINISTERIO DE AMBIENTE

Vo. Bo.

LICDA. MARISOL AYOLA A.

Directora Regional
Dirección Regional de Panamá Oeste
MINISTERIO DE AMBIENTE



La Chorrera, 30 de junio de 2021.

Licenciada Marisol Ayola
Directora Regional
Ministerio de Ambiente-Panamá Oeste.

Respetada Directora:

Por este medio yo, **Xin Feng Pan** con cédula de identidad personal E-8-61681, autorizo a mi hijo Zhiwen Zhu con cédula de identidad personal E-8-84626, para que realice el proyecto "**MEJORAS EN CONTENEDORES PARA LOCAL DE ALQUILER**" en la Finca N° 271600, en una superficie de 3,471.34 m² de los cuales sólo se utilizarán 800 m² para el desarrollo de este proyecto que se ubica en la provincia de Panamá Oeste, distrito de Capira, corregimiento de Villa Rosario, lugar Villa Rosario.

Agradecida por su cordial atención, se despide.

Xin Feng Pan.

PAN XIN FENG



Mi AMBIENTE

Departamento de Evaluación Panamá Oeste

Recibido por:

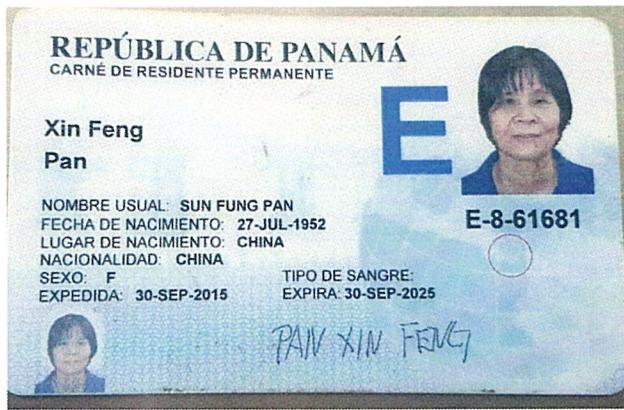
Cedolín Jiménez

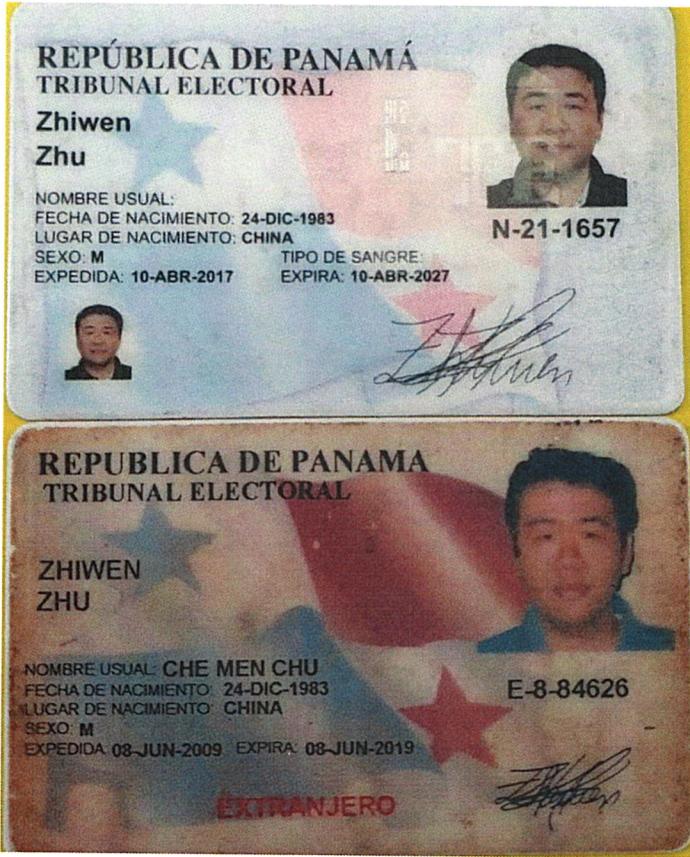
Fecha:

30/6/2021

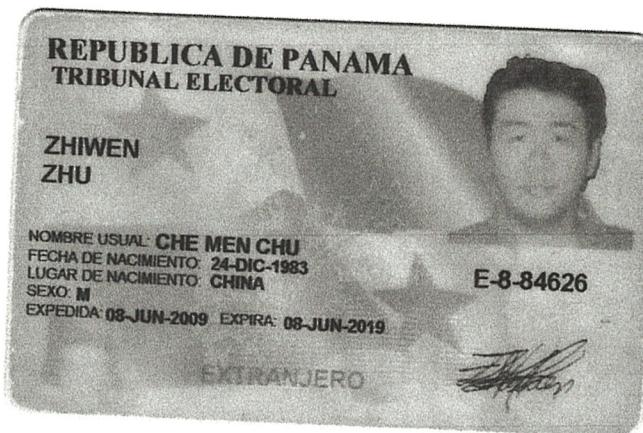
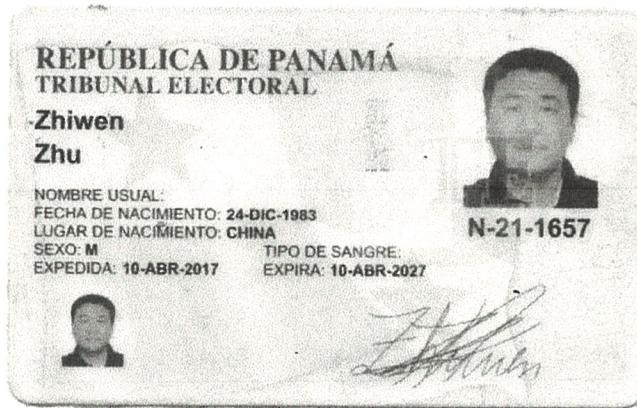
Hora:

9:10 a.m.





29



**MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ OESTE
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE EsIA, CATEGORÍA 1**

DRPO-SEIA-IT-APR-155-2021

I. DATOS GENERALES:

FECHA:	25 DE AGOSTO DE 2021	
NOMBRE DEL PROYECTO:	MEJORAS EN CONTENEDORES PARA LOCAL DE ALQUILER	
PROMOTOR:	ZHIWEN ZHU	
CONSULTORES:	ALDO CÓRDOBA AARÓN CONTÉ	IRC-017-2020 IRC-038-2020
UBICACIÓN:	VÍA INTERAMERICANA, A UN COSTADO DEL ANTIGUO RESTAURANTE “LOS PAPASITOS”, CORREGIMIENTO DE VILLA ROSARIO, DISTRITO DE CAPIRA, PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE	

II. ANTECEDENTES:

Que en virtud de lo antedicho, el día 09 de agosto de 2021, el señor **ZHIWEN ZHU**, de nacionalidad china, con cédula de identidad personal Nº. N-21-1657, presentó ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado **MEJORAS EN CONTENEDORES PARA LOCAL DE ALQUILER**, ubicado en el corregimiento de Villa Rosario, distrito de Capira, provincia de Panamá Oeste, elaborado bajo la responsabilidad, de **ALDO CÓRDOBA** y **AARÓN CONTÉ**, persona(s) NATURALES, debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante la(s) Resolución(es) **IRC-017-2020** e **IRC-038-2020**, (respectivamente). (Ver Foja 1 del expediente administrativo correspondiente).

Se procedió a verificar que el EsIA, Categoría I, cumpliera con los contenidos mínimos y se elaboró el Informe de Revisión de contenidos mínimos del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente, el cual recomienda la admisión y se admite a través de **PROVEIDO-SEIA-PROV-052-2021**, con fecha de 13 de agosto de 2021. (Ver Foja 14 del expediente administrativo correspondiente).

Mediante **correo electrónico** del día 17 de agosto de 2021, la Sección de Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental Panamá Oeste, remite coordenadas del proyecto a la Dirección de Evaluación y Ordenamiento Territorial Ambiental de la Sede Central, para verificar la ubicación del proyecto. (Ver Foja de la 15 a la 17 del expediente administrativo correspondiente).

Mediante **correo electrónico** del día 23 de agosto de 2021, la Dirección de Evaluación y Ordenamiento Territorial Ambiental Sede Central, nos informa que las coordenadas corresponden al sitio mencionado en el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I. (Ver Foja de la 18 a la 22 del expediente administrativo correspondiente).

Mediante Informe Técnico de Campo **DRPO-IIQ-SEIA-152-2021**, fechado el 25 de agosto de 2021, se realizó inspección técnica de campo, evaluando el componente físico y biológico del área del proyecto. (Ver Foja de la 23 a la 25 del expediente administrativo correspondiente).

III. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

El proyecto consiste en la instalación de dos contenedores de 20', para local de alquiler, se ubicarán uno sobre el otro, el de la parte inferior tendrá divisiones como área de despacho, terraza, sus respectivos baños e inodoros incluso para discapacitados; para acceder a la parte superior (el contenedor de arriba), se utilizará la escalera que cuenta con su barandal, el mismo tendrá un área reservado, para atender personal de visitas.

El proyecto se desarrollará sobre la Finca con Folio Real No. 271600, con Código de Ubicación 8201, con una superficie de 3,471.34 m², de los cuales sólo se utilizarán 800 m², para el desarrollo de este proyecto.

El polígono del proyecto se encuentra localizado sobre las siguientes coordenadas de ubicación UTM, DATUM WGS-84:

PUNTO	ESTE	NORTE
1	7987405	8786103
2	7987422	8786054
3	7987424	8786243
4	7987412	8786295
5	7987403	8786355
6	7987402	8786475
7	7987392	8786135
8	7873959	8785928

IV. ANÁLISIS TECNICO:

Después de revisado y analizado el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I y cada uno de los componentes ambientales del mismo, así como su Plan de Manejo Ambiental, pasamos a revisar algunos aspectos destacables en el proceso de evaluación del referido Estudio.

Ambiente Físico: El Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, menciona en la descripción de uso de suelo, que anteriormente en la zona del proyecto se da una alta actividad urbana, rodeada de casas, establecimientos comerciales de distintas índoles. Igualmente existe un fuerte desarrollo residencial en los alrededores. El terreno posee una topografía plana, dentro del terreno no se encuentra fuente de aguas superficiales, sin embargo colinda en su parte sur con una quebrada Sin Nombre.

Ambiente Biológico: El Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, indica que la vegetación está compuesta de gramíneas, no existe vegetación arbórea significativa. En cuanto a la fauna silvestre, debido a la escasa vegetación, solamente se puede observar, borriquero, hormigas, algunos animales rastreados, aves y algunas palomas.

Ambiente Socioeconómico: Referente a la **Percepción Local sobre el Proyecto, Obra o Actividad**, el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I presentado, evidencia que el día 26 de mayo de 2021, se aplicó un total de quince (15) encuestas, a los residentes, transeúntes, trabajadores, cercanos al área del proyecto, para obtener su opinión acerca de los aportes que el proyecto pueda generar, dando como resultado que el 74% tiene conocimiento del desarrollo del proyecto, el 100% considera que el proyecto beneficiará a la comunidad y ofrece oportunidades, el 100% considera positivo el desarrollo del

proyecto, el 100% considera que el proyecto no puede afectar los recursos naturales, el 80% respondieron que se tome en cuenta la mano de obra del área para los trabajos.

En resumen, durante la evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I presentado, se determinó que los impactos más significativos a generarse por el desarrollo de la actividad son principalmente remoción de capa vegetal, aumento a la susceptibilidad a la erosión del suelo, contaminación por deposición de los desechos sólidos, generación de polvo, emisiones de gases, generación de ruidos por ingreso de vehículos y trabajos. Para estas afectaciones el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, presenta medidas de prevención y mitigación adecuadas para cada uno de los impactos arriba señalados, por lo que se considera viable el desarrollo de la actividad.

En adición a los compromisos adquiridos en el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, el **PROMOTOR** del proyecto, tendrá que:

- a. Colocar dentro del área del proyecto y antes de iniciar su ejecución, un letrero en un lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto.
- b. Indicar por medio de Nota, a la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente en Panamá Oeste, del inicio de su proyecto en el terreno.
- c. Efectuar el pago en concepto de indemnización ecológica de acuerdo con la **Resolución No. AG-0235-2003**, del 12 de junio de 2003, del área a impactar, por lo que contará con treinta (30) días hábiles, una vez la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente Panamá Oeste, le dé el monto a cancelar, de lo contrario no podrá iniciar el desarrollo del proyecto.
- d. Proteger y conservar las formaciones boscosas del bosque de galería y/o servidumbre de la quebrada Sin Nombre, que es colindante con la parte sur del proyecto, en cumplimiento de la Ley No. 1 del 3 de febrero de 1994 (Ley Forestal), en referencia a la protección de la cobertura boscosa, en zonas circundantes a cauce naturales de agua.
- e. En la etapa de operación del proyecto, el promotor deberá cumplir con la Norma **DGNTI-COPANIT-35-2019**, Medio Ambiente y Protección de la Salud. Seguridad. Calidad de Agua. Descarga de Efluentes Líquidos a Cuerpos de Masas de Agua Continentales y Marinas.
- f. Cumplir con el **Decreto Ejecutivo N° 306** de 04 de septiembre de 2002, que adopta el reglamento para el control de los ruidos en espacios públicos, áreas residenciales o de habitación, así como en ambientes laborales.
- g. Cumplir con la Norma **DGNTI-COPANIT-44-2000**. “Higiene y Seguridad Industrial. Condiciones de higiene y seguridad en ambientes de trabajo donde se generen ruidos”.
- h. Cumplir con la Norma **DGNTI-COPANIT-45-2000**. “Condiciones de higiene y seguridad en ambientes de trabajo donde se generen vibraciones”.
- i. Cumplir con el manejo integral de los desechos sólidos que se producirán en el área del proyecto, con su respectiva ubicación para la disposición final, durante las fases de construcción y/o abandono de ser necesario en estricto cumplimiento de lo establecido en la **Ley No. 66** de 10 de noviembre de 1947, por la cual se aprueba el Código Sanitario.

- j. Cumplir con la **Ley No. 6**, del 11 de enero del 2007, “que dicta normas sobre el manejo de residuos aceitosos derivados de hidrocarburos o de base sintética en el territorio nacional”.
- k. Cumplir con la implementación de las medidas de mitigación y control eficientes para mitigar el aumento de la generación de partículas de polvo durante la fase de construcción del proyecto.
- l. Respetar las servidumbres y colindancias con su terreno.
- m. Ejecutar un programa de arborización y engramado dentro del polígono del proyecto.
- n. El **PROMOTOR** está obligado a conciliar con la comunidad cualquier discrepancia de tipo ambiental, que por razones de ejecución del proyecto tanto en su fase de construcción como de abandono se presente.
- o. Reportar de inmediato al **Ministerio de Cultura, (MiCULTURA)**, el hallazgo de cualquier objeto de valor histórico o arqueológico para realizar el debido rescate.
- p. Disponer de manera adecuada todos los desechos producidos por el proyecto en las fases de construcción, operación y abandono si fuere el caso.
- q. Mantener medidas efectivas de protección y seguridad para los transeúntes, tránsito vial y los vecinos que colindan con el proyecto, mantener siempre informada a la comunidad de las actividades a ejecutar, señalizar el área de manera continua hasta la culminación de los trabajos con letreros informativos y preventivos con la finalidad de evitar accidentes de cualquier magnitud.
- r. Contar con todos los permisos y trámites de aprobación de las autoridades correspondientes, previo a la ejecución del proyecto en base a todos los compromisos adquiridos en el referido EsIA y en la Resolución Ambiental.
- s. Presentar ante la Dirección Regional del **MINISTERIO DE AMBIENTE** de Panamá Oeste, un informe, cada tres (3) meses durante la etapa de construcción y uno (1) último informe de cierre al culminar la obra, contados a partir de la notificación de la presente resolución administrativa, sobre la implementación de las medidas aprobadas, en un (1) ejemplar original impreso y (1), (CD) de acuerdo a lo señalado en el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I y en esta Resolución. Este informe deberá ser elaborado por un profesional (**AUDITOR AMBIENTAL**), **IDÓNEO E INDEPENDIENTE** de **EL PROMOTOR** del proyecto.
- t. Presentar ante la Dirección Regional del **MINISTERIO DE AMBIENTE** de Panamá Oeste, cualquier modificación, adición o cambio de las técnicas y/o medidas que no estén contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental categoría 1 aprobado, con el fin de verificar si se precisa la aplicación de las normas establecidas para tales efectos en el Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo N° 155 de 05 de agosto de 2011.

V. CONCLUSIONES:

1. Que una vez evaluado el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, presentado por el señor **ZHIWEN ZHU** y verificado que este cumple con los aspectos técnicos y formales, los requisitos mínimos establecidos en el Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de

agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011, y que el mismo se hace cargo adecuadamente de los impactos producidos por la construcción y operación del proyecto, se considera viable el desarrollo del mismo.

2. Que el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, en su Plan de Manejo Ambiental propone medidas de mitigación apropiadas sobre los impactos y riesgos ambientales que se producirán a la atmósfera y aspectos socioeconómicos durante la fase de construcción y operación del proyecto.
3. Como parte del proceso de participación ciudadana, el 100% considera que el proyecto beneficiará a la comunidad y ofrece oportunidades.

VI. RECOMENDACIÓN:

Luego de la evaluación integral, se recomienda APROBAR el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, correspondiente al proyecto denominado **MEJORAS EN CONTENEDORES PARA LOCAL DE ALQUILER**, cuyo promotor es el señor **ZHIWEN ZHU**.

EVALUADO POR:



LICDA. YOHANA CASTILLO
Técnica Evaluadora de Sección de EsIA
Dirección Regional de Panamá Oeste
MINISTERIO DE AMBIENTE

REVISADO POR:



TEC. JEAN C. PEÑALOZA
Jefe de Sección de Evaluación de EsIA
Dirección Regional de Panamá Oeste
MINISTERIO DE AMBIENTE

Vo. Bo.:

LICDA. MARISOL AYOLA A.

Directora Regional
Dirección Regional de Panamá Oeste
MINISTERIO DE AMBIENTE



La Chorrera, 16 de agosto de 2021.

Licenciada Marisol Ayola
Directora Regional
Ministerio de Ambiente-Panamá Oeste.

Por este medio yo Zhiwen Zhu (persona natural) con cédula de identidad personal N-21-1657, en condición de representante legal del proyecto "**MEJORAS EN CONTENEDORES PARA LOCAL DE ALQUILER**", me notifico por escrito de la Resolución DRPO-SIIA-D-BS-IA048-²⁰²¹ de Aprobación, del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, ubicado en la provincia de Panamá Oeste, distrito de Capira, corregimiento de Villa Rosario, lugar Villa Rosario.

De igual forma autorizo al Ingeniero Aldo J. Córdoba con cédula N°8-276-240 para que retire y gestione todo lo concercente a la Resolución de Aprobación del proyecto antes mencionado.

Agradeciendo su cordial atención, se despide.

Zhiwen Zhu.
Representante Legal.



LIC. LUIS FELIPE BARRIOS SANCHEZ, Notario Público Primero del Circuito de Colón, con Cédula de Identidad Personal No. 3-710-1469

CERTIFICO

Que la(s) firma(s) anterior(es) es (son) auténtica(s) pues ha(n) sido reconocida(s) por el (los) firmante(s), como suya(s).

17 AGO 2021

Colón:

TESTIGO TESTIGO

Lic. Luis Felipe Barrios Sanchez
Notario Público Primero de Colón





REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
RESOLUCIÓN DRPO-SEIA-RES-IA- 048 -2021
 De 14 de Septiembre de 2021

Por la cual se aprueba el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, correspondiente al proyecto denominado “**MEJORAS EN CONTENEDORES PARA LOCAL DE ALQUILER**”, cuyo Promotor es el señor **ZHIWEN ZHU**.

La suscrita Directora Regional del Ministerio de Ambiente Panamá Oeste, en uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que el señor **ZHIWEN ZHU**, de nacionalidad china, con cédula de identidad personal No. N-21-1657, se propone realizar el proyecto denominado “**MEJORAS EN CONTENEDORES PARA LOCAL DE ALQUILER**”.

Que el día 9 de agosto de 2021, el señor **ZHIWEN ZHU**, presentó ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado “**MEJORAS EN CONTENEDORES PARA LOCAL DE ALQUILER**”, ubicado en la vía Interamericana, corregimiento de Villa Rosario, distrito de Capira, provincia de Panamá Oeste, elaborado bajo la responsabilidad de **ALDO CÓRDOBA** y **AARÓN CONTÉ**, persona(s) **NATURALES**, debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante la Resolución **IRC-017-2020** e **IRC-038-2020**.

Que según el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, el proyecto consiste en la instalación de dos contenedores de 20', para local de alquiler, se ubicarán uno sobre el otro, el de la parte inferior tendrá divisiones como área de despacho, terraza, sus respectivos baños e inodoros incluso para discapacitados; para acceder a la parte superior (el contenedor de arriba), se utilizará la escalera que cuenta con su barandal, el mismo tendrá un área reservado, para atender personal de visitas.

Que el polígono del proyecto se encuentra localizado en la vía Interamericana, corregimiento de Villa Rosario, distrito de Capira, provincia de Panamá Oeste, específicamente sobre Finca con Folio Real No. 271600, con Código de Ubicación 8201, con una superficie de 3,471.34 m², de los cuales sólo se utilizarán 800 m², para el desarrollo de este proyecto, ubicado sobre las siguientes coordenadas de ubicación **UTM, DATUM WGS-84**:

PUNTO	ESTE	NORTE
1	7987405	8786103
2	7987422	8786054
3	7987424	8786243
4	7987412	8786295
5	7987403	8786355
6	7987402	8786475
7	7987392	8786135
8	7873959	8785928

Que como parte del proceso de evaluación ambiental y considerando lo establecido al respecto en el precitado Decreto Ejecutivo, el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, presentado se sometió al proceso de evaluación de impacto ambiental en la Sección de Evaluación de la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Panamá Oeste; se absolvieron las interrogantes y cuestionamientos así como las opiniones y sugerencias formuladas por el equipo técnico de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental de la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Panamá Oeste.

Que luego de la evaluación integral del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, correspondiente al proyecto denominado "**MEJORAS EN CONTENEDORES PARA LOCAL DE ALQUILER**", la Sección de Evaluación Ambiental, mediante Informe DRPO-SEIA-IT-APR-155-2021, fechado el 25 de agosto de 2021, que consta en el expediente correspondiente, recomienda su aprobación, fundamentándose en que el mencionado Estudio cumple los requisitos dispuestos para tales efectos por el Decreto Ejecutivo No.123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011.

Que dadas las consideraciones antes expuestas, la suscrita Directora Regional del Ministerio de Ambiente Panamá Oeste,

RESUELVE:

Artículo 1. APROBAR el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, correspondiente al proyecto denominado "**MEJORAS EN CONTENEDORES PARA LOCAL DE ALQUILER**", cuyo **PROMOTOR** es el señor **ZHIWEN ZHU**, con todas las medidas contempladas en el referido Estudio de Impacto Ambiental y la información complementaria, las cuales se integran y forman parte de esta Resolución.

Artículo 2. ADVERTIR al **PROMOTOR**, que deberá incluir en todos los contratos y/o acuerdos que suscriba para su ejecución o desarrollo el cumplimiento de la presente resolución y de la normativa ambiental vigente.

Artículo 3. ADVERTIR al **PROMOTOR**, que esta Resolución no constituye una excepción para el cumplimiento de las normativas legales y reglamentarias aplicables a la actividad correspondiente. Igualmente los permisos y/o autorizaciones relativos a actividades, obras o proyectos que han sido sujetos al proceso de evaluación de impacto ambiental, otorgados por otras autoridades competentes de conformidad a la normativa aplicable, no implica la viabilidad ambiental para dicha actividad obra o proyecto.

Artículo 4. ADVERTIR al **PROMOTOR**, que, en adición a los compromisos adquiridos en el Estudio de Impacto Ambiental y el informe técnico tendrá que:

- a. Colocar dentro del área del proyecto y antes de iniciar su ejecución, un letrero en un lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto.
- b. Indicar por medio de Nota, a la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente en Panamá Oeste, del inicio de su proyecto en el terreno.
- c. Efectuar el pago en concepto de indemnización ecológica de acuerdo con la **Resolución No. AG-0235-2003**, del 12 de junio de 2003, del área a impactar, por lo que contará con treinta (30) días hábiles, una vez la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente Panamá Oeste, le dé el monto a cancelar, de lo contrario no podrá iniciar el desarrollo del proyecto.
- d. Proteger y conservar las formaciones boscosas del bosque de galería y/o servidumbre de la quebrada Sin Nombre, que es colindante con la parte sur del proyecto, en cumplimiento de la Ley No. 1 del 3 de febrero de 1994 (Ley Forestal), en referencia a la protección de la cobertura boscosa, en zonas circundantes a cauce naturales de agua.
- e. En la etapa de operación del proyecto, el promotor deberá cumplir con la Norma **DGNTI-COPANIT-35-2019**, Medio Ambiente y Protección de la Salud. Seguridad. Calidad de Agua. Descarga de Efluentes Líquidos a Cuerpos de Masas de Agua Continentales y Marinas.
- f. Cumplir con el **Decreto Ejecutivo N° 306** de 04 de septiembre de 2002, que adopta el reglamento para el control de los ruidos en espacios públicos, áreas residenciales o de habitación, así como en ambientes laborales.

- g. Cumplir con la Norma **DGNTI-COPANIT-44-2000**. “Higiene y Seguridad Industrial. Condiciones de higiene y seguridad en ambientes de trabajo donde se generen ruidos”.
- h. Cumplir con la Norma **DGNTI-COPANIT-45-2000**. “Condiciones de higiene y seguridad en ambientes de trabajo donde se generen vibraciones”.
- i. Cumplir con el manejo integral de los desechos sólidos que se producirán en el área del proyecto, con su respectiva ubicación para la disposición final, durante las fases de construcción y/o abandono de ser necesario en estricto cumplimiento de lo establecido en la **Ley No. 66** de 10 de noviembre de 1947, por la cual se aprueba el Código Sanitario.
- j. Cumplir con la **Ley No. 6**, del 11 de enero del 2007, “que dicta normas sobre el manejo de residuos aceitosos derivados de hidrocarburos o de base sintética en el territorio nacional”.
- k. Cumplir con la implementación de las medidas de mitigación y control eficientes para mitigar el aumento de la generación de partículas de polvo durante la fase de construcción del proyecto.
- l. Respetar las servidumbres y colindancias con su terreno.
- m. Ejecutar un programa de arborización y engramado dentro del polígono del proyecto.
- n. El **PROMOTOR** está obligado a conciliar con la comunidad cualquier discrepancia de tipo ambiental, que por razones de ejecución del proyecto tanto en su fase de construcción como de abandono se presente.
- o. Reportar de inmediato al **Ministerio de Cultura, (MICULTURA)**, el hallazgo de cualquier objeto de valor histórico o arqueológico para realizar el debido rescate.
- p. Disponer de manera adecuada todos los desechos producidos por el proyecto en las fases de construcción, operación y abandono si fuere el caso.
- q. Mantener medidas efectivas de protección y seguridad para los transeúntes, tránsito vial y los vecinos que colindan con el proyecto, mantener siempre informada a la comunidad de las actividades a ejecutar, señalizar el área de manera continua hasta la culminación de los trabajos con letreros informativos y preventivos con la finalidad de evitar accidentes de cualquier magnitud.
- r. Contar con todos los permisos y trámites de aprobación de las autoridades correspondientes, previo a la ejecución del proyecto en base a todos los compromisos adquiridos en el referido EsIA y en la Resolución Ambiental.
- s. Presentar ante la Dirección Regional del **MINISTERIO DE AMBIENTE** de Panamá Oeste, un informe, cada tres (3) meses durante la etapa de construcción y un (1) último informe de cierre al culminar la obra, contados a partir de la notificación de la presente resolución administrativa, sobre la implementación de las medidas aprobadas, en un (1) ejemplar original impreso y (1), (CD) de acuerdo a lo señalado en el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I y en esta Resolución. Este informe deberá ser elaborado por un profesional (**AUDITOR AMBIENTAL**), IDÓNEO E INDEPENDIENTE de **EL PROMOTOR** del proyecto.
- t. Presentar ante la Dirección Regional del **MINISTERIO DE AMBIENTE** de Panamá Oeste, cualquier modificación, adición o cambio de las técnicas y/o medidas que no estén contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría 1 aprobado, con el fin de verificar si se precisa la aplicación de las normas establecidas para tales efectos en el Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo N° 155 de 05 de agosto de 2011.

Artículo 5. ADVERTIR al **PROMOTOR**, que deberá presentar ante el Ministerio de Ambiente, cualquier modificación del Proyecto “MEJORAS EN CONTENEDORES PARA LOCAL DE ALQUILER”, de conformidad con el Decreto Ejecutivo No. 36 del 3 de junio de 2019, mediante el cual se modifica el Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009.

Artículo 6. ADVERTIR al **PROMOTOR**, que si durante las etapas de construcción o de operación del proyecto, decide abandonar la obra, deberá comunicar por escrito al Ministerio de Ambiente, dentro de un plazo no mayor de treinta (30) días hábiles previo a la fecha en que pretende efectuar el abandono.

Artículo 7. ADVERTIR al **PROMOTOR**, que si decide desistir de manera definitiva del proyecto, obra o actividad, deberá comunicar por escrito a **MIAMBIENTE**, en un plazo no menor de treinta (30) días hábiles antes de la fecha en que se pretende iniciar la implementación de su Plan de Recuperación Ambiental y de Abandono.

Artículo 8. ADVERTIR al **PROMOTOR**, del proyecto, que si durante las fases de desarrollo instalación y operación del proyecto, provoca o causa algún daño al ambiente y/o incumple con los compromisos adquiridos se procederá con la investigación, paralización, procesos administrativos y/o sanción que corresponda, conforme a la Ley 8 de 25 de marzo de 2015, sus reglamentos y normas complementarias.

Artículo 9. ADVERTIR al **PROMOTOR**, que la presente Resolución Ambiental empezará a regir a partir de su ejecutoria y tendrá vigencia de dos (2) años para el inicio de la ejecución del proyecto, contados a partir de la misma.

Artículo 10. NOTIFICAR el contenido de la presente Resolución al señor **ZHIWEN ZHU**, o a su Apoderado Legal.

Artículo 11. ADVERTIR que, contra la presente Resolución, el señor **ZHIWEN ZHU**, podrá interponer Recurso de Reconsideración dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de su notificación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley No. 41 del 1 de julio de 1998; Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019, demás normas concordantes y complementarias.

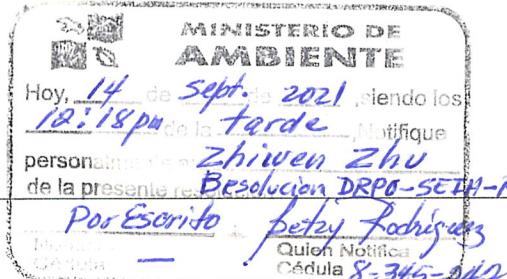
Dado en la provincia de Panamá Oeste, a los Veintiuno (21) días, del mes de Septiembre del año dos mil veintiuno (2021).

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

LCDA. MARISOL AYOLA A.
Directora Regional
Ministerio de Ambiente
Panamá Oeste



TÉC. JEAN C. PEÑALOZA
Jefe de Sección de Evaluación de EsIA,
Dirección Regional de Panamá Oeste



ADJUNTO

Formato para el letrero

Que deberá colocarse dentro del área del Proyecto

Al establecer el letrero en el área del proyecto, el promotor cumplirá con los siguientes parámetros:

1. Utilizará lámina galvanizada, calibre 16, de 6 pies x 3 pies.
2. El letrero deberá ser legible a una distancia de 15 a 20 metros.
3. Enterrarlo a dos (2) pies y medio con hormigón.
4. El nivel superior del tablero, se colocará a ocho (8) pies del suelo.
5. Colgarlo en dos (2) tubos galvanizados de dos (2) y media pulgada de diámetro.
6. El acabado del letrero será de dos (2) colores, a saber: verde y amarillo.
 - El color verde para el fondo.
 - El color amarillo para las letras.
 - Las letras del nombre del promotor del proyecto para distinguirse en el letrero, deberán ser de mayor tamaño.
7. La leyenda del letrero se escribirá en cinco (5) planos con letras formales rectas, de la siguiente manera:

Primer Plano:	PROYECTO: "MEJORAS EN CONTENEDORES PARA LOCAL DE ALQUILER".
Segundo Plano:	TIPO DE PROYECTO: CONSTRUCCIÓN.
Tercer Plano:	PROMOTOR: ZHIWEN ZHU
Cuarto Plano:	ÁREA: OCHOCIENTOS METROS CUADRADOS (800 m ²)
Quinto Plano:	ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I APROBADO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, MEDIANTE RESOLUCIÓN No. <u>048</u> DE <u>14</u> DE <u>Septiembre</u> DE 2021.

Recibido por:

Nombre y apellidos

(en letra de molde)

Firma

4-226-240

Nº de Cédula de I.P.

14/09/2021

Fecha